

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECT. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2016-00152-00
DEMANDANTE	INVERSIONES VARCAL LTDA
DEMANDADO	JOHANA MILENA SALAMANCA MENDOZA Y OTROS

En atención al oficio allegado al plenario por el Juzgado Primero Civil Municipal del Espinal – Tolima¹ y verificadas las diligencias que nos atañen, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA lo comunicado, toda vez que, al interior de las diligencias, nunca se atendió el embargo de remanente decretado al interior del proceso rad. 2019-00176-00, pues al interior del plenario nunca se aportó el oficio No. 1469 del 1 de agosto de 2019.

SEGUNDO: ORDENAR SE OFICIE al Juzgado Primero Civil Municipal de El Espinal, Tolima, comunicando lo anterior y poniendo de presente que al interior de este proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación mediante proveído de fecha 7 de mayo 2019. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 001 y 002 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011e6f0dbfd57dff6374dadde1db42692422877f596b2f063233b480b81e635**

Documento generado en 21/02/2023 02:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>